

CIF	Sujeto pasivo	N.º expediente	Protocolo	Notario
22907855Q	Alcobas Guillamon, Jose Ant.	3100516/J/2003/SAN	4290/2000	Antonio Trigueros Fernandez
22923546K	Pagan Sanchez, Soledad	3100371/J/2004/SAN	915/2001	Carlos Fdez de Simon Bermejo
22974922S	Negroles Paredes, Juan Manuel	3100427/J/2004/SAN	312/2002	Maria Victoria Tejada Chacon
23006789G	Alvarez Castillo, Juan Manuel	3100516/J/2004/SAN	1599/2002	Antonio Deltoro Lopez
B30697254	Promanu, S.L.	3100557/J/2004/SAN	445/2002	Concepción Jarava Melgarejo

## II.-ACTAS INSPECCIÓN POR IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

CIF	Sujeto pasivo	N.º acta	Protocolo	Notario	Deuda €
22948247C	Padial Gallego, Federico	3100267/A/2004	293	María Victoria Tejada Chacon	637,82
22839990R	Benzal Campillo, Mª Rosario	3100341/A/2004	1135	Gabriel Bermudez Castillo	3.660,59
22884401	Benzal Campillo, Mª Angeles	3100342/A/2004	1135	Gabriel Bermudez Castillo	3.395,81
22835843V	Mendez Liarte, Josefa	3100472/J/2004	841	Pedro Eugenio Diaz Trenado	10.457,96

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es el Servicio de Inspección Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto, los interesados o sus representantes, podrán pasar por la sección de Hacienda sita en la 2.ª planta amarilla del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca de Armendáriz, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Si los interesados no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Cartagena a 15 de marzo de 2005.—La Concejal Delegada de Hacienda, María Ángeles Palacios Sánchez.

## Cartagena

### 4550 Aprobación de varios padrones de tributos del ejercicio 2005.

La Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, hace saber:

Que aprobados por resolución de 14 de abril de 2005 los padrones que han de servir de base para la exacción, en el presente ejercicio 2005, de los censos 1) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 2) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 3) Tasa de Basuras de viviendas de La Manga, 4) Tasa de Autorización de Acometidas y Servicio de Alcantarillado en La Manga, 5) Tasa por la Reserva de la Vía Pública Para Aparcamiento Exclusivo y Parada de Vehículos, 6) Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa y 7) Precio Público por la Prestación de Servicio de Recepción de Alarmas de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, estos documentos quedan expuestos al público en la Sección de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento, planta baja, c/ Sor Francisca Armendáriz, número 6.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de cuotas en los citados padrones, a los contribuyentes que en el mismo figuran, podrá formularse ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en el plazo de UN MES, a partir de la presente publicación.

El período voluntario de cobranza establecido será el siguiente: Desde el 1 de junio hasta el 5 de agosto de 2005, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo en voluntaria señalado, por los recibos no satisfechos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre.

La cobranza se llevará a efecto a través de las entidades colaboradoras siguientes que se citan en las notificaciones-cartas de pago: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar (antes Caja Rural de Almería) Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en los días y horario bancario por éstas establecido.

Se recuerda a los señores contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 14 de abril de 2004.—La Concejal Delegada de Hacienda, M. Ángeles Palacios Sánchez.

## Cieza

**4010 Notificación a los interesados de actos y procedimientos.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al no haber sido posible efectuar la notificación al obligado tributario o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos que a continuación se especifican, para que los obligados tributarios relacionados o sus representantes debidamente acreditados comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Departamento de Recaudación, sito en C/ Camino de Murcia n.º 1 de Cieza (Murcia), al efecto de ser notificados. Se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Cuando el inicio del procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido.

**Providencia de Apremio**

Abad Jiménez, Osvaldo	X-3952360-V	Abellán Gómez, J. María	22.221.269-A
Abellán Molina, Erika	77.570.477-X	Abellán Pérez, José	40.942.561-P
Abellán Pérez, Salvador	46.530.622-N	Abellán Rodríguez, Juan	77.514.968-T
Abenza Villa, José	74.315.307-F	Abdelkbir Ghandi	X-2543218-Q
Academia Almi, S. L.	B-30548564	Agrícola Jesemar, S. C. A.	F-73030355
Aguilar Mora, Carlos Enrique	X-4120736-X	Akimova Elena	X-4176388-W
Alarcón Martínez, Basilio	22.267.855-Z	Alarcón Martínez, Encarnación	22.352.095-M
Albadr Ahmed	X-1207394-D	Albadr Nouredin	X-2989363-F
Albarracín Marín-Blázquez, Mariano	22.456.005-R	Alcívar Muñoz, José Antonio	X-3441187-L
Alguacil Penalva, Josefa	74.262.159-N	Allali Aziz	X-4284435-H
Almagro Albadalejo, Francisco	22.177.180-M	Alvarado Expósito, José Miguel	22.270.080-P
Alvarez de Miranda Alvarez, Melquiades	50.262.587-C	Alvarez Alvarez, Washington Gerardo	X-3611355-X
Alvarez Miranda Alvarez, Sara	30.262.856-P	Alvarez-Miranda Sartorius, Jacobo	813.436-H
Amador Amador, Antonio	34.816.820-H	Amador Amador, Antonio	52.812.161-K
Amador Amador, Joaquín	22.428.357-E	Amador Amador, Juan	22.328.995-C
Amador Fernández, Guadalupe	77.716.016-M	Amador Fernández, Manuel	29.039.931-Q
Amador Rodríguez, José	22.318.450-D	Amador Santiago, Adoración	74.307.778-E
Amador Santiago, José	27.445.883-Y	Ameur Sefiane	X-2303030-V
Angosto Ortiz, Enrique	77.713.305-P	Angosto Yuste, José	8.100.315-Z
Arias Yaguana, Yomar Vinicio	X-2987990-Z	Aroca García, Carmen	77.500.197-H
Aroca García, Diego	27.437.915-L	Aroca Guardiola, Pascual	22.305.411-B
Aroca Marín, Antonio	77.562.855-R	Aroca Martínez, Soledad	27.435.927-D
Aroca Penalva, Catalina	29.040.091-S	Asaudari Nouredine	MA-060998
Atifi Kaddour	X-4209915-H	Ato Fernández Joaquín Lidia, S.L.	B-30430227
Ato Izquierdo, Manuel	22.321.083-C	Ato Lucas, Sebastiana	74.264.471-R
Ato Marín, Antonio	29.040.203-N	Ato Ortíz, Inocencia	22.428.005-S
Ato Ortíz, Mariano	22.270.099-G	Ato Rodríguez, Joaquín	22.359.634-T
Avellaneda Lucas, Josefa	22.359.037-R	Ayala Avellaneda, Pedro José	29.039.897-M
Ayala Bermejo, Martín	74.346.842-D	Ayala López, Gregorio	29.039.586-Q
Aziz Khalile	X-4201318-T	Ballesteros Camacho, Gabriel	22.225.634-K
Ballesteros Martínez, Antonio de Esper.	22.417.755-T	Baltiniene Audrone	X-4290089-Z
Banco Español de Crédito, S. A.	A-28000032	Banco Hipotecario de España, S. A.	A-28000040
Bardisa Ruíz, Enrique	21.287.788-T	Bardisa Ruíz María Teresa (C.B. 3)	21.325.023-K
Barqueros Guardiola, Jesús	52.814.319-V	Barqueros Moreno, Juan Pedro	77.522.305-T
Barrios Alvarez, Antonia	39.673.450-Z	Batta Hassan	X-2191194-F
Bellmont González, Soledad	1.577.220-H	Bentayeb Salem	X-1343445-S
Bermúdez Sánchez, Antonio	22.306.908-J/	Bernal Abellán, Custodia	77.522.594-J